

¿Tienes alguna duda o quieres saber más?

Te invitamos a:

Acudir a la charla informativa del domingo 24 de febrero a las 12h en el centro cívico Bailarín Vicente Escudero.



Puedes encontrarnos en :

 @8MValladolid

 @huelgafeministavalladolid

 @huelgafeministavalladolid

huelga8mvalladolid@gmail.com

CHARLA DOMINGO 24 DE FEBRERO A LAS 12H EN EL CENTRO CÍVICO BAILARÍN VICENTE ESCUDERO

8 DE MARZO

HUELGA GENERAL FEMINISTA DE 24H

Este 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora, llamamos a toda la clase obrera a la **HUELGA GENERAL FEMINISTA**. Es el momento de rebelarnos contra un sistema político y económico que nos explota cada día en el trabajo asalariado y al mismo tiempo en el trabajo no remunerado que hacemos en casa.

- Es general porque nos enfrentamos cada vez a más salvajes agresiones del capitalismo contra nuestros derechos y libertades como clase obrera. Los empresarios campan a sus anchas imponiendo unas condiciones de trabajo cada vez más inhumanas, ya sea a través de la reforma laboral de turno o a través de convenios donde los sindicatos de la patronal negocian sus privilegios, vendiendo a la clase obrera.

- Es feminista porque las mujeres además de la explotación capitalista, también sufrimos la explotación patriarcal. Evidentemente realizar un trabajo doméstico no remunerado y de cuidados nos coloca en unas condiciones de vida esclava. Esa doble jornada hace que nosotras tengamos peores condiciones laborales: mayor parcialidad, temporalidad, menores salarios, mayor dificultad para acceder a determinados sectores masculinizados, menos consideración social de trabajos feminizados....

Es la hora de luchar unida toda la clase trabajadora y precaria contra un modelo político, económico y social que genera un grupo de privilegiados que se enriquece aumentando nuestra explotación y desigualdad.

¿La huelga es de 24 horas o son paros de 2 horas?

La huelga es **GENERAL DE 24H**, legalizada por los sindicatos con implantación estatal CNT y CGT. No son paros de 2h como quieren hacer CCOO y UGT, para no hacer enfadar a sus amigos de la patronal. No queremos una jornada meramente simbólica, que se resuma en una gran manifestación, queremos que se produzca un impacto económico derivado de haber conseguido parar la producción de todas las fábricas y de no haber consumido nada durante la jornada de lucha del 8 de marzo que alimente más a este sistema capitalista.

¿La huelga es mixta o no mixta, es decir, sólo para mujeres? Esta huelga tiene cuatro ejes: laboral, estudiantil, de consumo y de cuidados. La huelga es **MIXTA** en los ejes laboral, de consumo y estudiantil, y **NO MIXTA** en el eje de cuidados. Es decir, para pararlo todo, queremos que luchéis con nosotras haciendo huelga laboral, estudiantil y de consumo, y que os ocupéis de los cuidados para que vuestras compañeras puedan hacer la huelga de cuidados.

¿Cuáles son nuestras reivindicaciones?

- Derogación de la Reforma Laboral
- Jornada laboral de 35 horas
- Convenio justo para las trabajadoras del hogar y cuidadoras de personas dependientes
- Reparto justo de las tareas del hogar y los cuidados
- Conciliación laboral-familiar real

- Derogación de la Ley de Extranjería y cierre de los CIES (Centros de Internamiento de Extranjeros)

- Apoyo al consumo responsable, sostenible y local en detrimento de las grandes multinacionales neocolonialistas que explotan el sur global

- Derogación del Plan Bolonia y de la LOMCE

- Creación de una asignatura afectivo-sexual y aplicación de un protocolo contra las violencias sexistas, racistas, LGTBfóbicas...

- Las 12 reivindicaciones de las huelgas de hambre de presxs en lucha

¿Cuáles son tus derechos laborales?

- La huelga **NO** extingue el contrato. El contrato se suspende mientras dure la misma. La empresa descontará el salario del día de huelga.

- Como huelga general, tienen derecho a hacerla todas las personas trabajadoras por cuenta ajena, tanto en el ámbito privado como en el sector público, las empleadas y de hogar, y las empleadas y empleados públicos.

- No existe ninguna obligación legal de avisar ni de pronunciar con antelación si se va a secundar o no la huelga, y mucho menos por escrito. La coacción para que se avise previamente puede ser denunciada.

- No puede ser motivo de despido participar en un piquete.

- En empresas encargadas de servicios públicos puede acordar medidas para garantizar el funcionamiento de dichos servicios. Se pueden impugnar los servicios mínimos ante la Jurisdicción Laboral en el caso de que estos sean abusivos.